DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2022/CO_ASER/0112

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO CONDUCTORES/AS DE CAMIÓN (C y CAP)

PLAN DE FORMACIÓN EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VINCULADO A LAS NECESIDADES DEL SECTOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN IGNACIO ELLACURIA/CETIC subvencionado por el Departamento de Trabajo y Empleo de Gobierno Vasco

El presente contrato se enmarca dentro de los Planes de Actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Proyecto 1, Plan de formación en Logística y Transporte vinculado a las necesidades del sector, en su proyección de desarrollo de los próximos años, en el Centro de Formación Municipal Ignacio Ellacuría/CETIC, y Proyecto 2, Proyecto de Reforma e Inversión para la mejora de las instalaciones formativas del Centro de Formación Municipal Ignacio Ellacuría/CETIC para su adecuación a las necesidades del Plan de Formación precedente. Planes de Actuación subvencionados por el Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco mediante Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por la que se autoriza la concesión de una subvención directa a la DDFF Álava/ Arabako Foru Aldundia y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz/Vitoria-Gasteizko Udala para la implementación de un proyecto de mejora de instalaciones formativas y un plan de formación en el ámbito de la logística y el transporte.

Expediente	:	2022/CO_ASER/0112
Titulo	:	IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DE CONDUCTORES/AS DE CAMIÓN (C y CAP)
Departamento	:	EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	:	80411000-8 Servicios de autoescuela 80411200-0 Clases de conducir

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la impartición de dos cursos de formación especializada para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la cualificación inicial para conductores/as de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías (permiso de conducción de la clase C y CAP), así como la localización, gestión, tutoría y seguimiento de prácticas en empresas, según las características expuestas a continuación.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Tipo de licitación:	61.000,00 € (30.500 € por curso)
IVA:	0,00€ Exento
TOTAL:	61.000,00 €

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/11/2022 08:22:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM

La empresa licitadora deberá cumplir con las exigencias del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de las y los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, en la modalidad de cualificación inicial avanzada.

I. Perfil al que se dirige la formación:

15 alumnos/as por curso

Requisitos: Preferentemente personas desempleadas e inscritas en Lanbide, con 21 años cumplidos y preferentemente menores de 30, con Graduado en ESO o equivalente y con el permiso de conducir B en vigor.

II. Objetivos y competencias del curso:

Que el alumnado sea capaz de efectuar una conducción segura y económica de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera respetando la legislación vigente, a través de la obtención del permiso de conducción de la clase C y el correspondiente CAP (Certificado Aptitud Profesional) de mercancías.

III. Formación:

Cursos de, al menos, **145 horas** cada uno de ellos **(130 horas teóricas y 15 horas de conducción efectiva por parte del alumnado,** de las que 4 podrán realizarse en un simulador de alto nivel)**,** impartido en las instalaciones de la empresa contratada, que deberá estar homologada, según la normativa vigente, para la impartición del curso.

El temario responderá, como mínimo, a lo recogido en el **Real Decreto 284/2021, de 20 de abril**, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de las y los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, en la modalidad de cualificación inicial avanzada, en su **Anexo I,** *Programa de materias de los cursos de cualificación inicial y formación continua de conductores.*

IV. Fechas de realización previstas

Los cursos se impartirán en 2023, con el siguiente calendario aproximado:

- primer curso: previsión de inicio a finales del mes de abril. Con una duración de la fase formativa aproximada de 33 días laborables (4 horas/día), prácticas individuales aparte.

- segundo curso: previsión de inicio a finales del mes de septiembre. Con una duración de la fase formativa aproximada de 33 días laborables (4 horas/día), prácticas individuales aparte.

V. Lugar de impartición

Locales de la empresa adjudicataria. Siendo necesario el cumplimiento de los requisitos recogidos en el RD 284/2021, de 20 de abril, en su **Anexo II,** *Requisitos de las empresas autorizadas como centros de formación*.

4. DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

I. Programación de objetivos, contenidos y temporalización

1.1.- Contextualización del perfil profesional y vinculación del curso con el tejido empresarial local y programación de objetivos en relación a necesidades de empleo en el sector.

1.2.- Programación de contenidos: concreción del contenido y relación con actividades o tareas de los cursos, con atención a la inclusión de género en los mismos.

1.3.-Temporalización: desarrollo de calendarización de todas las actividades y contenido propuesto.

1.4.- Descripción y detalle de los recursos materiales y técnicas que la empresa licitadora pondrá al servicio del programa, así como medidas previstas para corregir situaciones de desigualdad.

II. Metodología general en el proceso formativo y en la gestión y tutorización de las prácticas en empresa. Procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación. Documentación

2.1.- Coherencia metodológica general del proceso formativo y coherencia metodológica de la gestión y tutorización de las prácticas en empresa.

Coherencia metodológica:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/11/2022 08:22:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM

El Servicio de Empleo-Formación considera la Metodología como un componente altamente importante para contribuir al éxito formativo del programa, un instrumento eficaz para organizar los contenidos, establecer las pautas didácticas e ir comprobando modos operativos de impartir conocimientos de forma motivadora y asimilable.

Con el fin de procurar una actuación común en nuestros Programas Formativos orientada a alcanzar los propósitos antedichos, independientemente de la metodología didáctica aplicada por la empresa, se establecen los siguientes criterios de intervención en las acciones formativas que se organicen desde este Departamento:

a. La impartición de los módulos se realizará de forma grupal.

b. Se trabajará (cumplir e inculcar) en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

c. Se fomentará el aprendizaje constructivo, significativo y funcional.

d. Educar y estimular las actitudes y valores humanos (aplicables al trabajo).

e. La metodología utilizada tendrá que ser dinámica y participativa.

2.2.- Procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación

Procedimiento e instrumentos para la valoración de la asimilación de los contenidos: ejercicios particulares de cada módulo y seguimiento continuo y otro tipo de valoraciones propuestas.

El Servicio de Empleo-Formación, a través del personal técnico responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con visitas periódicas a las aulas y reuniones de coordinación a criterio del personal técnico municipal.

Los baremos y métodos para determinar la valoración final de los y las participantes, se determinarán con la empresa adjudicataria, una vez avanzado el programa.

Así mismo, deberá desarrollar un sistema de seguimiento específico para el aseguramiento de las competencias adquiridas.

La empresa deberá incorporar el sistema de la evaluación de la aptitud del alumnado.

2.3.-Documentación para el alumnado: Manuales, apuntes y otra documentación original, con atención a la inclusión de género en los mismos.

Relación de la documentación que se entregará al alumnado. Se valorará la presentación completa de la misma en el proyecto: manuales, apuntes y otra documentación original, así como el esfuerzo realizado en la programación de contenidos diseñados desde la perspectiva de género.

La empresa deberá desarrollar herramientas y/o recursos, para las personas participantes, que faciliten la transferibilidad de los conocimientos adquiridos al entorno laboral de dicho perfil.

Todas las documentaciones que durante el curso aporte la empresa adjudicataria, deberán ajustarse al formato y estructura que establezca el Servicio de Empleo-Formación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En toda la documentación que presente la empresa, tanto al Servicio de Empleo-Formacion como al alumnado, deberán constar los anagramas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

III. Sistema de coordinación y gestión de los recursos

Propuesta del plan de organización de los recursos puestos a disposición del curso y que intervendrán en el proceso formativo, docentes, gestión de imprevistos, gestión de la coordinación con el Ayuntamiento, gestión de prácticas, etc.

IV. Talleres o seminarios específicos.

La empresa podrá incrementar la oferta formativa recogida en pliego con talleres o seminarios que tengan relación directa con la profesionalización en el sector del transporte de mercancías, sin que las mismas supongan una carga laboral o económica para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y/o actividades que se consideren idoneas y ajustadas al objetivo de la acción formativa con especial atención a la inclusión de medidas previstas para corregir situaciones de desigualdad, cubrir necesidades prácticas y promover la participación de las mujeres con mayores dificultades.

V. Oferta económica

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/11/2022 08:22:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM

La oferta económica presentada por la empresa deberá ser suficiente y adecuada para cubrir la participación en los procesos de selección del alumnado, la impartición de la formación teórica y práctica, la gestión y pago de las tasas correspondientes a la presentación de exámenes (CAP, DGT y reconocimientos médicos), así como el tiempo y personal dedicado a la localización, gestión y tutorización de las prácticas en empresa.

VI. Relación documentada de empresas que acogerán alumnas en prácticas

Empresas ubicadas en Álava (máximo 4 alumnos/as por empresa y con una duración superior a 1 mes e inferior a 3 y un máximo de 6 horas/día y/o 30 horas a la semana).

VII. Actividades comunicativas para la difusión del curso

La empresa podrá ofertar la inclusión de publicación de anuncios en redes sociales o medios impresos que repercutan en una mayor difusión de los cursos.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE AYUNTAMIENTO

Una vez adjudicado el concurso, el personal técnico del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo convocará a la empresa adjudicataria al objeto de:

a. Facilitarle información complementaria

b. Definir responsabilidades y fijar con exactitud el programa a seguir

El personal técnico del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo podrá recabar la colaboración de la empresa adjudicataria en el proceso de selección de las personas que tomarán parte en el curso, sin que esto suponga un coste añadido.

Así mismo, a través del el/la técnico/a responsable del Programa, realizará los seguimientos y evaluaciones que considere oportuno, reservándose el derecho de plantear medidas correctoras en caso de producirse un incorrecto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, del presente pliego de condiciones técnicas.

Los procedimientos de evaluación podrán complementarse con reuniones periódicas con la empresa.

Cualquier cambio en el personal adscrito deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la sustitución siempre y cuando respete que los o las nuevas profesionales reúnan igual capacidad técnica y experiencia que los o las inicialmente propuestos y manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.

Cualquier cambio en la calendarización del programa deberá notificarse previamente al Servicio de Empleo-Formación, quien autorizará la modificación siempre y cuando considere que no altera la calidad del programa ofertado y que se mantienen las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación.

Finalizada la acción formativa, la empresa deberá presentar una memoria de su intervención siguiendo la estructura que fije el Departamento, y que incluya la evaluación, tanto de la acción en sí, como del alumnado en un plazo no superior a un mes desde la finalización del curso.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

- En toda la documentación que presente la empresa, tanto al Servicio de Empleo-Formación como al alumnado, deberán constar los anagramas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

-Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

-Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro) excepto calendarios o documentación que así lo exija.

-Debido a la situación especial generada por la pandemia de Covid 19, dependiendo de la situación de la misma, si fuera necesario, la empresa incorporará a la documentación los procedimientos y protocolos que siguen en sus actuaciones, complementarios a los existentes en los centros municipales. Así mismo, facilitará los DNI y teléfonos de contactos del personal docente y de la persona en la empresa encargada de las incidencias Covid 19.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/11/2022 08:22:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	MESANZA LEGARDA, MARIA ANGELES (Técnico/a de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/11/2022 08:22:55
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

P7RQ2FBR4UUQ6VEEEUO4RJXGVM